

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

En el Estado de Morelos, siendo las nueve horas con veinticinco minutos, del día miércoles 26 de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron los Integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, en las instalaciones de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, con domicilio en Av. Álvaro Obregón 1209 Col. La Esperanza 1209, Cuernavaca, Mor., con el objeto de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año dos mil veinticinco, del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, a la que fueron previamente convocados mediante el orden del día de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Presidió la sesión el Doctor en Derecho **LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos; fungiendo como Secretario Técnico el Doctor en Derecho **GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, en su calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica Temporal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, acto seguido, por instrucciones del Presidente del Comité Coordinador se procedió a pasar lista, dando cuenta con la presencia del Licenciado **GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; la Maestra en Administración Internacional **ALEJANDRA PANI BARRAGÁN**, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos; el Doctor en Derecho **JUAN JESÚS SALAZAR NÚÑEZ**, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos; en forma virtual la Contadora Pública **ROSAURA DE LEÓN FLORES**, Contralora Municipal de Temoac, en su calidad de Representante Común de los Contralores Municipales del Estado de Morelos, contando con la asistencia de cinco de siete miembros del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del

Estado de Morelos, cumpliéndose con el quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión y por válidos los acuerdos y resoluciones que en la misma se tomaron. -----

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----

En este punto, el Secretario Técnico procedió a dar lectura y los Integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno manifestaron su conformidad al respecto, por lo que se procedió a someter en votación el **ORDEN DEL DÍA**, la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente forma: -----

1. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del convenio derivado del Programa de Capacitación aprobado mediante la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco.
4. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la conformación de una comisión de análisis que permita el estudio del recurso de reclamación interpuesto por el C. ALEJANDRO GONZÁLEZ CHÉVEZ.
5. Clausura de la Sesión.

3. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del convenio derivado del Programa de Capacitación aprobado mediante la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco. -----

El Secretario Técnico señala que, el siguiente punto a desahogar es el consistente en el Análisis, discusión y aprobación en su caso, del convenio derivado del Programa de Capacitación aprobado mediante la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, el Presidente del Comité Coordinador, solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que previamente fue dado a conocer a los integrantes a través de la convocatoria a la presente sesión, aprobándose la dispensa por **UNANIMIDAD** de los presentes,

a continuación se prosigue con el desarrollo del desahogo del punto correspondiente, por lo que el Presidente del Comité Coordinador, expuso que es un tema que ya se había platicado y discutido desde la primera sesión, cuando se aprobó el Programa de Capacitación, por lo que puso a consideración de los presentes el tema, enseguida la Titular de la Secretaría de la Contraloría, resaltó la importancia de que se abra el tema para que más instituciones participen y no solo el Tribunal de Justicia Administrativa, por lo que instó a que se dé oportunidad de participar a Gobierno del Estado a través del ICATMOR y a los demás integrantes del Comité Coordinador que así lo quisieran, en los cursos que ofrece el Sistema, por su parte el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, destacó que el centro de estudios es especialista por ser el Tribunal quienes emiten las resoluciones en materia de responsabilidades, señalando la importancia de contar con los RVOE'S para las certificaciones debidas, mencionando también que por ley, el ICATMOR tiene como finalidad "Impartir capacitación en las áreas industrial y de servicios a través de sus planteles"; por lo que consideró que no podría dar las capacitaciones por ser las mismas de alta especialidad. Enseguida, la Titular Secretaría de la Contraloría refirió que conoce el tema de los RVOE'S y que el ICATMOR cuenta con los mismos. Asimismo, el Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, propuso someter a votación la propuesta realizada por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y que en la próxima sesión ordinaria, se contemple abrir la convocatoria para que participen más entes interesados, por su parte el Presidente del Comité Coordinador, celebró que el debate sea por querer participar, ya que eso eleva el nivel de ese tipo de conversatorio y ejercicio democrático, recalcó que se busca fortalecer la cultura anticorrupción en todo el Estado y que la sesión era precisamente para analizar y discutir la propuesta. En ese sentido, después de llevar a cabo una exposición exhaustiva de sus respectivos argumentos, así como un análisis general de los mismos, los Integrantes del Comité Coordinador en votación económica aprobaron por **UNANIMIDAD**, lo siguiente: - - - - -

ANTECEDENTES

Que el veintiuno de enero de dos mil veinticinco, en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025, del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, mediante el desahogo del punto número 8 del orden del día, se aprobó por UNANIMIDAD el programa de capacitación para la actualización y profesionalización de los servidores públicos integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos consistente en:

1. **DIPLOMADO "SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS",**
2. **CURSO "SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS"**

3. CURSO “ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO”
4. ESPECIALIDAD “RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”

CONSIDERANDOS

Que “**LA SESAEM**”, es un Organismo Público Descentralizado, No Sectorizado, mismo que goza de autonomía técnica y gestión, de conformidad con el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, y tiene como uno de sus objetivos diseñar programas conjuntos y coordinados de capacitación, actualización y profesionalización para los servidores públicos estatales y municipales, tendientes a cumplir con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, cuyo contenido sea previamente aprobado por el Comité Coordinador con el propósito de fortalecer, brindar el apoyo técnico y herramientas en materia anticorrupción.

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, fracción X, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, se aprueba en lo general el convenio propuesto y derivado del Programa de Capacitación aprobado en la PRIMERA SESION ORDINARIA, el cual se adjunta al apéndice de la presente acta, formando parte integral de la misma y se tiene por reproducido en este acto, como si a la letra se insertase, únicamente por cuanto al Diplomado denominado “SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS”

SEGUNDO.- Se otorga un término de tres días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, para que los integrantes de este Comité Coordinador manifiesten su intención de participar en la impartición del curso “SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS” y el de la especialidad “RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”, ya sea por si y/o a través de institución diversa, que cuente con los requisitos de validez oficial, así como con la capacidad para ello, debiendo presentar la propuesta con relación al programa, a efecto de que las mismas sean analizadas en diversa sesión y así estar en condiciones de acordar lo conducente por cuanto a la asignación de la impartición de los mismos.

TERCERO.- Para el caso de que no existiera propuesta alguna por cuanto al supuesto señalado en el acuerdo SEGUNDO, el curso denominado “SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS” y la especialidad “RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”, quedarán a cargo del Centro de Estudios en Materia

Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, autorizando desde este momento, la celebración inmediata del convenio propuesto para ello, en todas y cada una de sus partes.

CUARTO.- Queda notificado del presente acuerdo los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, así como el Secretario Técnico para los efectos que en el ámbito de su competencia corresponda.

4. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la conformación de una COMISIÓN DE ANÁLISIS que permita el estudio del Recurso de Reclamación interpuesto por el C. ALEJANDRO GONZÁLEZ CHÉVEZ. -----

Conforme al orden del día aprobado para esta sesión, el Secretario Técnico anunció, que el siguiente punto del orden del día consistía en el “Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la conformación de una COMISIÓN DE ANÁLISIS que permita el estudio del Recurso de Reclamación interpuesto por el C. ALEJANDRO GONZÁLEZ CHÉVEZ”, el Presidente del Órgano de Gobierno, solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que previamente fue dado a conocer a los integrantes con la convocatoria a la presente sesión, aprobándose la dispensa por **UNANIMIDAD** de los presentes. Continuando con el desahogo del punto correspondiente, el Presidente del Órgano de Gobierno hace una breve reseña del asunto en cuestión, proponiendo la conformación de la comisión, la cual estará integrada por todos y cada uno de los titulares de este Órgano de Gobierno, para que cada quien presente un acuerdo que aporte el trámite que se le daría al asunto, enseguida, el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, se sumó a la propuesta realizada, señalando la importancia de que las propuestas se consensen previamente con el Presidente del Órgano de Gobierno, para que a través de éste se construya la respuesta, por otra parte, el Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, sometió a consideración del Órgano de Gobierno, su **EXCUSA, POR TENER CONFLICTO DE INTERESES** con lo expuesto por el C. ALEJANDRO GONZALEZ CHEVEZ. Asimismo, el de Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica Temporal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, señaló que el escrito de reclamación se presentó también ante la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó se le excuse para conocer, tramitar, sustanciar y resolver cualquier situación relacionada al asunto de ALEJANDRO GONZÁLEZ CHÉVEZ, en términos del escrito presentado ante el Presidente de este Órgano de Gobierno, el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, mismo que se entregó a cada uno de los presentes, aduciendo que tiene impedimento por tener interés

directo, ya que el promovente plantea la reinstalación en el cargo que actualmente él ocupa, enseguida el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa señaló que el secretario técnico no tiene facultades para resolver nada, y que el Órgano de Gobierno es el encargado de ello, por lo que ni siquiera se tendría que entrar al análisis de este planteamiento, coincidiendo en ello todos los presentes. Expuestos los temas y después de un debate institucional, el Órgano de Gobierno aprobó por **MAYORÍA** de votos, con abstención del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, lo siguiente: - - - - -

ANTECEDENTES

1.- Con fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, a las 13:00 horas, en la oficina de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, a través de Correos de México, el C. ALEJANDRO GONZÁLEZ CHÉVEZ, presento RECURSO DE RECLAMACIÓN, mediante escritos de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticinco, dirigidos al H. Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado y al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica Temporal del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, respectivamente.

2.- El recurrente hace valer las siguientes PRETENSIONES:

A).- La REINSTALACIÓN INMEDIATA, DE MANERA MATERIAL Y JURÍDICA, toda vez que no existe NINGUNA RESOLUCIÓN JUDICIAL, ADMINISTRATIVA NI MUCHO UN ACTO ADMINISTRATIVO que invalide o revoque mi designación como SECRETARIO TÉCNICO INTERINO de fecha 22 de noviembre del 2019.

B).- Los salarios devengados, y no cobrados por el suscrito en mi carácter de Secretario Técnico Interino del Sistema Estatal Anticorrupción, desde el 22 de noviembre del 2019, a la fecha a razón del sueldo mensual de \$52,900 (Cincuenta y dos mil novecientos pesos 00/100). Consultable en la página

C).- El pago del daño moral que se ha causado, toda vez que fui objeto de una persecución judicial, policiaca, social, familiar, y sobre todo ARBITRARIA E INJUSTA, porque **LA CONDUCTA INVESTIGADA NO ERA DELITO, FUE UNA IRRESPONSABILIDAD ESTABLECER EN LA DENUNCIA QUE COMETÍA DELITO.** Y por ese actuar irresponsable del estado, tengo derecho a la reparación integral del daño tanto inmaterial que abarca el Daño moral y psicológico; Daño físico; Daño al proyecto de vida.

D).- Solicito como prestación UNA DISCULPA PÚBLICA DEL ESTADO EN DONDE se me restablezca mi Honorabilidad y se reconozca que no se COMETIÓ DELITO Y SU ACTUAR FUE ILEGAL, al realizar una denuncia, y declarar inexistente mi nombramiento interino.

E).- El pago de las terapias psicológicas que necesita el suscrito, para alcanzar la total sanidad, con motivo de la lesión psicológica emocional que he sufrido por el actuar del estado.

F).- El pago de Gastos y costas que he erogado desde que se me pretendió investigar, hasta la fecha.

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha establecido en favor de los particulares la garantía de acceso a la jurisdicción en su artículo 17 que textualmente dispone: "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales."¹

Así tenemos que el acceso a la justicia es crucial para la protección de los derechos humanos. Permite a las personas solicitar la reparación de daños, la protección contra abusos y la garantía de que se cumplan las leyes. Además, fortalece la confianza en el sistema y fomenta la paz y la estabilidad social al proporcionar un medio para la resolución de conflictos de manera pacífica y ordenada.

Por otra parte, tenemos que la integración de comisiones para el análisis de asuntos específicos es una práctica que aporta numerosos beneficios, desde un análisis multidisciplinario y de alta calidad, hasta una mayor transparencia, legitimidad y eficiencia en la toma de decisiones. Al reunir a expertos en diversas áreas del derecho, estas comisiones aseguran que los casos sean abordados de manera integral y justa, contribuyendo al desarrollo de una administración de justicia más equitativa y efectiva.

En este contexto es menester mencionar que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Órgano

¹ <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/ejecutoria/2188>

de Gobierno es la máxima autoridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con todas las atribuciones y obligaciones que la normativa establezca, concediendo en el diverso ordinal 11 sus facultades, interesando al caso en concreto, las referidas en sus fracciones IV y XIII, que citan a la letra:

IV. Establecer las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la Secretaría Ejecutiva, relativas a su administración y operación en general.

XIII. Las demás inherentes y derivadas de la naturaleza de sus funciones, necesarias para la materialización de sus decisiones y aquellas que le confiera la normativa aplicable o que por Acuerdo asuma.

En virtud de lo anterior, a efecto de abordar de manera completa, integra, congruente y exhaustivamente, los criterios jurídicos pertinentes con relación al multicitado recurso de reclamación interpuesto por ALEJANDRO GONZÁLEZ CHÉVEZ, y así estar en condiciones de realizar una actuación apegada a la constitucionalidad y la legalidad en franca observancia a los derechos humanos, es que este Órgano de Gobierno, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y 43, Fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, se aprueba la solicitud de excusa del Doctor en Derecho **JUAN JESÚS SALAZAR NÚÑEZ**, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, para conocer, tramitar, sustanciar y resolver cualquier situación inherente al escrito de reclamación presentado por el C. ALEJANDRO GONZÁLEZ CHÉVEZ.

SEGUNDO.- Se crea y se declara instaurada la COMISIÓN DE ANÁLISIS TEMPORAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

TERCERO.- La COMISIÓN DE ANÁLISIS TEMPORAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, tiene por objeto realizar un estudio exhaustivo que le permita proponer las acciones pertinentes que deberán recaer, previa aprobación de este Órgano de Gobierno, al ESCRITO DE RECLAMACIÓN planteado por el C. ALEJANDRO GONZÁLEZ CHÉVEZ, ante este Órgano de Gobierno de la



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Órgano Ejecutivo

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos y ante la Secretaría Técnica Temporal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

CUARTO.- La COMISIÓN DE ANÁLISIS TEMPORAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, se conforma por todos y cada uno de los Titulares que integran el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

QUINTO.- El proyecto final deberá presentarse ante este Órgano de Gobierno, a través de su Presidente, a más tardar la próxima sesión ordinaria de este Órgano de Gobierno, y contendrá las acciones que habrán de recaer al escrito de RECLAMACIÓN, interpuesto por el C. ALEJANDRO GONZÁLEZ CHÉVEZ, ante este Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos y ante la Secretaría Técnica Temporal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

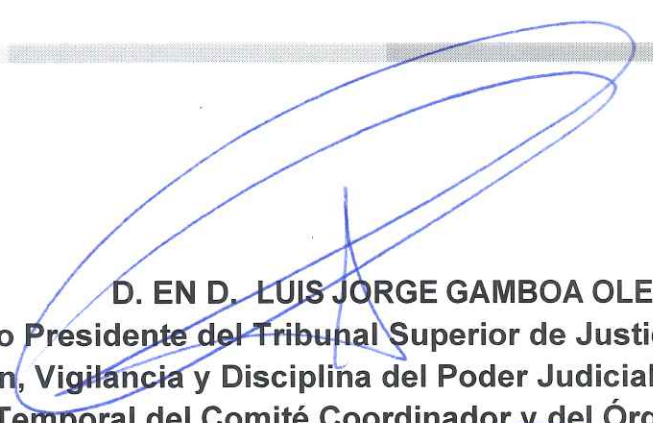
SEXTO.- Una vez alcanzado el objeto de creación de la COMISIÓN DE ANÁLISIS TEMPORAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, la misma queda disuelta sin necesidad de acuerdo alguno y/o mayor trámite a cargo de este Órgano de Gobierno.

SÉPTIMO.- Quedan notificados del presente acuerdo todos los integrantes del ÓRGANO DE GOBIERNO de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN y de la COMISIÓN DE ANÁLISIS TEMPORAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN para los efectos señalados. -----

5. Clausura de la Sesión. -----

Siendo las diez horas con diez minutos, del día miércoles veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, el Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno **DR. LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, declara formalmente terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos. -----

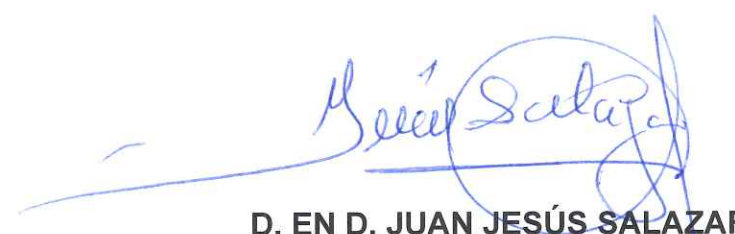
LA VERSIÓN ÍNTEGRA, DE LA PRESENTE SESIÓN, SE ENCUENTRA CONSULTABLE EN LA PÁGINA OFICIAL WWW.SAEM.GOB.MX, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS. -----



D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos y Presidente Temporal del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos



LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos



D. EN D. JUAN JESÚS SALAZAR NÚÑEZ
Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos



M. EN A.I. ALEJANDRA PANI BARRAGÁN
Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

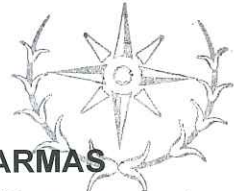
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS. CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Comité Ejecutivo

C. P. ROSAURA DE LEÓN FLORES
Contralora Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de Temoac, Morelos y Representante
Común de los Contralores Municipales del Estado de Morelos.

D. EN D. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS
Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica Temporal
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado De Morelos



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Secretaría Ejecutiva

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS. CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

ORIGINAL